



**AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS**

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

**ACTA Nº 01/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 2 DE FEBRERO DE 2015**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa**

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo  
(PSOE)

**Concejales**

D. José Ocaña García (PSOE)

Dª. Mª Rosario Rebaque Villazala  
(PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Juan Diego Jiménez Santander  
(IULV-CA)

Dª. Magdalena Moya Martínez (PP)

**AUSENTES**

D. Manuel Ayala Rodríguez (IULV-CA)

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Miguel Ángel Sierra García

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 18:00 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 11/2014 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Por el Sr. Secretario se pregunta a los miembros de la Corporación si se aprueba el acta de la sesión anterior y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

Al no producirse ninguna pregunta y pasados al turno de votación se acuerda APROBAR el acta con el voto favorable del GRUPO SOCIALISTA (4), y la abstención del GRUPO POPULAR (1) Y EL GRUPO IULV-CA (1); ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **SEGUNDO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EXISTENTES.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados entre la última sesión ordinaria celebrada y la presente. El Pleno se da por enterado

- ❖ Resolución de Alcaldía 69/2015 de fecha 30 de octubre de 2014, por la que se adjudica a la empresa Gesforal, S.L. el contrato de obras para construcción de una plaza pública en Escúllar por un importe de total de 85.047,20 € IVA incl.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 70/2014 de fecha 6 de noviembre de 2014, de obras de mejora de la red de saneamiento en el paraje Las Juntas, mediante contrato menor con Gesforal, S.L., por importe de 6.881,64 € IVA incl.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 71/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, sobre devolución de aval prestado por la empresa Gesforal, S.L. en concepto de garantía definitiva para la ejecución de las obras de Reforma del Ayuntamiento de Las Tres Villas, por importe de 3.106,68 €
- ❖ Resolución de la Alcaldía 72/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, por la que se resuelve el Recurso de reposición interpuesto por Colonia Agrícola San Vicente, S.L. contra Resolución de Alcaldía 54/2014.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 73/2014 de concesión de licencia de obra para construcción de almacén de aperos a D. Ramón Jiménez Funes, en parcela 232 del polígono 3, T.M. Las Tres Villas.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 74/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014 de concesión de licencia de obra menor a D<sup>a</sup>. Isabel García Padilla, para desescombro y vallado de solar en B<sup>o</sup>. Santa Teresa de Escúllar.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 75/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, de concesión de licencia de obra menor a D. Antonino Gázquez Reyes

para instalación de paneles solares en almacén agrícola sito en parcela 57, polígono 3, T.M. Las Tres Villas.

- ❖ Resolución de la Alcaldía 77/2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, de generación de crédito 1/2014 del presupuesto del año 2014 para subvención Emple@Joven, Decreto Ley 6/2014.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 78/2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, de generación de crédito 2/2014 del presupuesto del año 2014 para subvención Emple@30+, Decreto Ley 9/2014.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 79/2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, de generación de crédito 3/2014 del presupuesto del año 2014 para subvención de Ayuda a la contratación, Decreto Ley 8/2014.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 80/2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, de generación de crédito 4/2014 del presupuesto del año 2014 para subvención Programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, Decreto Ley 8/2014.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 2/2015 de fecha 13 de enero de 2015 de concesión de licencia de obra menor a D<sup>a</sup>. Isabel Ruiz Hernández para colocación de solería en terraza en inmueble sito en C/ Cuatro Puertas, 1 de Doña María.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 3/2015 de fecha 13 de enero de 2015, sobre declaración de innecesariedad de licencia urbanística para el acto de compraventa de la mitad en proindiviso de inmueble sito en DS. Montilla, siendo la parte vendedora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Gómez Lázaro y la parte compradora D<sup>a</sup>. Dolores Gómez Lázaro.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 4/2015 de fecha 13 de enero de 2015, sobre prórroga del presupuesto del año 2014 para el año 2015.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 5/2015 de fecha 19 de enero de 2015, sobre reconocimiento de inmueble en situación legal a fuera de ordenación y Licencia de ocupación en Bda. La Estación, 11, siendo el interesado D. Juan José Gómez Gutiérrez.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 6/2015 de fecha 20 de enero de 2015, sobre concesión de Licencia de obra menor a D. Joaquín Morales Gabarrón para picado y repello de paredes interiores en inmueble sito en C/ Horno, 7 de Ocaña.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 7/2015 de fecha 22 de enero de 2015, sobre concesión de exención del pago del Impuesto de vehículos de tracción mecánica a D. José Martínez Santander, para el vehículo matrícula 1741BZK.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 8/2015 de fecha 26 de enero de 2015, sobre aprobación del proyecto de Escuela de verano 2015.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 9/2015 de fecha 26 de enero de 2015, sobre aprobación del proyecto de Envejecimiento activo Tres Villas 2015.

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.**

La Alcaldía Presidencia presenta al Pleno el proyecto de Presupuesto que ha regir durante el ejercicio 2015. El dictamen de la Comisión de Hacienda es de fecha 28 de enero de 2015, con el voto a favor del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida y la abstención del Grupo Popular.

Tras el resumen del contenido del informe de Intervención, y la enumeración de los documentos pertinentes, así como el recordatorio del procedimiento a seguir, el Sr. Secretario concluye que los informes de secretaría e intervención son favorables para que el Pleno proceda a la aprobación del presupuesto para el año 2015.

En otro orden de cosas, habría que destacar lo contenido en la Memoria de Alcaldía según la cual el Capítulo I no experimenta variación más allá de los ajustes relativos al abono del 25 por ciento correspondiente a la paga extra no percibida en el ejercicio 2012. En el Capítulo II hay una reducción de aproximadamente 96.000 €, y en el Capítulo III hay una sensible disminución del gasto, ya que se pagan menos intereses a los bancos, consecuencia de la disminución del importe de los préstamos de este Ayuntamiento. En cuanto a Transferencias corrientes la diferencia es mínima, siendo lo más significativo que es obligatorio dar una relación pormenorizada de todas las subvenciones que otorga el Ayuntamiento. En el Capítulo VI, Inversiones, el importe es superior a 400.000 euros. Sin el gasto excepcional de la carretera de Escúllar, destaca el gasto en adquisición de terrenos. El Capítulo IX se minora respecto al año anterior en más de 30.000 euros, pero lo más importante es que la deuda queda satisfecha a principios de junio de este año, ya que este Ayuntamiento habrá satisfecho todos sus préstamos.

Por lo que se refiere a ingresos, el Capítulo I que comprende Impuestos y tasas, baja levemente en su importe. En el Capítulo II, Licencias de obras, la partida se reduce casi exclusivamente a los ingresos de los vecinos por licencias. En el Capítulo III, Ingresos previstos por operaciones corrientes, se ha calculado teniendo en cuenta los derechos que se tiene previsto liquidar en el ejercicio actual. Para este año la partida cuenta con un ingreso extraordinario en concepto de Prestación compensatoria de la mercantil que gestiona el Parque Eólico Loma de Ayala que asciende a 423.456,04 €, siendo este el último pago del convenio suscrito con esta mercantil. El Capítulo IV, de transferencias corrientes, disminuye a causa del descenso del importe transferido a este Ayuntamiento en la participación de tributos del Estado y de la Comunidad autónoma. El Capítulo VII de Transferencias de capital se ha consignado con 25.000 € que vendrán para financiar obras del PFEA. Pasados al turno de votación, se aprueba de forma inicial el Presupuesto para el año 2015 con el voto favorable del GRUPO SOCIALISTA (4) y el voto en contra del GRUPO IULV-CA (1) y el GRUPO POPULAR (1).

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES FISCALES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ALQUILER SOCIAL DE VIVIENDAS DEL 4º TRIMESTRE DE 2014.**

Una vez presentados por el Sr. Secretario los importes correspondientes a cada uno de los padrones expuestos, se pasa al turno de votación siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.**

**QUINTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 76/2014 SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TELEMANDO DEL CICLO DEL AGUA EN EL T.M. DE LAS TRES VILLAS.**

El Sr. Secretario introduce la cuestión explicando el funcionamiento del servicio de control del agua a todos los asistentes.

Pasados al turno de votación, se ratifica la Resolución de Alcaldía **POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES**

**SEXTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1/2015, DE 12 DE ENERO SOBRE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA FACe – PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS.**

El Sr. Secretario explica la función de esta plataforma telemática, destinada a la entrega de facturas de los proveedores a las administraciones públicas.

A continuación, y no existiendo preguntas, se somete la Resolución a votación, siendo ratificada por **UNANIMIDAD** de todos los miembros de la Corporación.

**SÉPTIMO.- RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERÍA UCA/UCE PARA EL AÑO 2015.**

El Sr. Secretario introduce el tema señalando que dicho convenio consiste en la asistencia que dicha unión de consumidores facilita a los vecinos del municipio, según se estipula en el Convenio.

Siendo de todos conocido el tema, ya que no es la primera renovación que se hace del mismo Convenio, se pasa al turno de votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

**OCTAVO.- INFORME-PROPUESTA DEL SECRETARIO-INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE UN BIEN SITO EN LA CALLE SANTA TERESA Nº. 24 DE ESCÚLLAR.**

Se trata del informe previo a la Resolución definitiva relativa al ejercicio de la potestad sobre el bien inmueble descrito como una placeta o patio situado en calle Santa Teresa, 24, de Escúllar. El 13 de febrero de 2014, previa denuncia, se inició expediente de investigación de titularidad de un bien inscrito en el catastro, siguiendo el procedimiento adecuado a este tipo de expediente; expediente y procedimiento

resumido por el Sr. Secretario en esta sesión. Una vez repasados todos los elementos del expediente, procede a informar que dicha placeta o patio no es de uso público, sin que este Ayuntamiento pueda pronunciarse acerca de la propiedad del mismo o sobre la posibilidad de estar gravado con una servidumbre de paso o vista al no tener competencia el Ayuntamiento atribuida para ello.

Pasados al turno de intervenciones, D. Juan Diego Jiménez Santander del Grupo Izquierda Unida, comienza diciendo que desde que es niño esta placeta ha sido pública, y consulta a D. José Ocaña García, concejal del Grupo Socialista, y vecino de Escúllar, qué es lo que él tiene entendido relativo a la propiedad de este terreno. A lo que D. José Ocaña García contesta que él no lo sabe, que por allí entraban vecinos, pero nada más. D. Juan Diego Jiménez Santander continúa diciendo que no entiende porqué no se han tenido en cuenta las firmas de los vecinos, ya que con lo que se argumenta que el Ayuntamiento no puede saber si es un bien de dominio público se podría usar para otras calles del municipio o placetas. D. Pedro Hidalgo Lázaro contesta que en cualquier otra calle se han llevado a cabo actuaciones del Ayuntamiento, pero en este caso no, y no se puede demostrar que es propiedad municipal. D. Juan Diego Santander insiste en que en el caso que nos ocupa, el bien no era propiedad de nadie hasta el 1 de agosto de 2013, cuando alguien la inscribió a su nombre y que además, se han aportado documentos en los que se describe la existencia de ventanas en inmuebles que denominan a esa placeta como calle Santa Teresa. D. Pedro Hidalgo contesta que eso no indica que sea público, ya que puede ser una servidumbre para varias fincas, un acceso para varias casas. Que este Ayuntamiento no tiene documentación para poder declararlo como dominio público. D. Juan Diego Jiménez pregunta a continuación si se ha investigado si la verja y el enlosado de la placeta se realizó con licencia de obra, a lo que D. Pedro Hidalgo contesta que no consta, y el Sr. Secretario responde que tampoco existe documentación relativa a oposición vecinal al respecto de esa actuación. D. Pedro Hidalgo interviene diciendo que este Ayuntamiento no se pronuncia acerca de la propiedad de la placeta o patio. D. Juan Diego Jiménez pregunta si no tienen validez los planos antiguos de catastro en los que esa parcela sale como calle, a lo que le contestan que no aparece como calle. D. Juan Diego Jiménez indica que entiende que el Ayuntamiento no puede decidir sobre la propiedad de un inmueble, pero cree que el procedimiento se ha cerrado demasiado pronto, ya que existen dudas suficientes como para haber investigado algo más, teniendo en cuenta que la acreditación de la propiedad ha sido tan reciente. La Sra. Alcaldesa indica que los informes de los técnicos están ahí, y en ellos se indica que no es propiedad municipal; que claro que se puede continuar la investigación, pero que al final esto es competencia de un juzgado. El sr. Secretario explica que al final hay que tomar una decisión y en este caso, se ha decidido finalizar el procedimiento. La Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario

indican que se les puede pedir a los técnicos que incidan algo más en el tema, consultando incluso información catastral más antigua.

#### **NOVENO.- MOCIONES VARIAS RESOLUTIVAS.**

Al no existir ninguna moción se pasa al siguiente punto del orden del día.

#### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Comienza el turno, D. Juan Diego Jiménez Santander, pidiendo que se aclare que él en ningún momento votó en contra de la construcción de la carretera de Escúllar, ya que no estaba presente en el Pleno en el que se votó el proyecto de la obra. Además, indica que en otra Acta se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y él vota a favor; y otra Acta donde se aprueba el Acta de la mesa de contratación y adjudicación, en la que él se abstuvo.

El sr. Secretario señala que por su parte queda aclarado. La Sra. Alcaldesa insiste en que en algún momento votó en contra, discrepando D. Juan Diego Jiménez al respecto, y finalizando el secretario diciendo que si el Grupo Socialista quiere buscar esa Acta, que lo haga, pero que de momento, todo ha quedado claro.

D. Juan Diego Jiménez Santander continúa su intervención preguntando sobre el centro emisor de televisión que debían poner en funcionamiento Uniwindet e Iberdrola. D. Pedro Hidalgo Lázaro explica que ese tema no ha avanzado ya que dichas empresas no están de acuerdo. D. Juan Diego Jiménez pregunta qué va a hacer el Ayuntamiento al respecto, a lo que le responden que hay que seguir denunciando ante los Juzgados.

Por último, y volviendo al punto número ocho, D. Juan Diego Jiménez pregunta si no se lleva a cabo la votación, a lo que le informan que simplemente se da a conocer el informe-propuesta de secretaría, puntualizando la Sra. Alcaldesa que no va a redactar de momento Resolución al respecto.

Seguidamente, D<sup>a</sup>. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:00 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García